



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

*Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de noviembre 27 año 2002,
Resolución Municipal N° 202050053503 de septiembre 18 de 2020, la cual
concede Reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria,
Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en especialidad
Informática. DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3*

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 04

ACTA No.04

(Julio 30 de 2025)

Por medio del cual se hace adiciones al acuerdo # 14 de noviembre 9 de 2022 Manual de convivencia de la Institución Educativa Francisco Antonio Zea y se incorpora la Ley 2170 de 2021, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos. El Decreto 044 de 2024 que define Zonas y perímetros de restricción del consumo de sustancias psicoactivas, incluida la dosis personal. El Decreto 0459 de 2024 que establece la Alianza Familias-Escuela. La Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024, la prohibición absoluta de la venta de cigarrillos electrónicos y productos de vapeo a menores de 18 años.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley General de Educación 115 y el Decreto 1860 de 1994 y en especial la establecida en el Artículo 23 Literal C. compilados en el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de mayo 26 de 2015. Y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo a través de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994, (según el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de mayo 26 de 2015) está facultado para aprobar las modificaciones y adiciones al Proyecto Educativo Institucional, en los 14 componentes, entre ellos al manual de convivencia para adoptar la normatividad vigente y nuevas figuras institucionales, como la Ley 2170 de 2021, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos. El Decreto 044 de 2024 que define Zonas y perímetros de restricción del consumo de sustancias psicoactivas, incluida la dosis personal. El Decreto 0459 de 2024 que establece la Alianza Familias-Escuela. La Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024 que prohíbe la venta "cigarrillos productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.

Que el Consejo Directivo Reunido el **30 de julio de 2025** adoptó y aprobó las adiciones al manual de convivencia consta en el acta No 4. Incorpora la Ley 2170 de 2021, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos. El Decreto 044 de 2024 que define Zonas y perímetros de restricción del consumo de sustancias psicoactivas, incluida la dosis personal. El Decreto 0459 de 2024 que establece la Alianza Familias-Escuela es el proceso a través del cual las. La Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024 que prohíbe la venta cigarrillos electrónicos y productos de vapeo a menores de 18 años.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR Y APROBAR LAS ADICIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA

de la Institución Educativa Francisco Antonio Zea. Las cuales contendrán la **Ley 2170 de 2021**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los

Una puerta abierta al progreso y a la cultura



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de noviembre 27 año 2002,
Resolución Municipal N° 202050053503 de septiembre 18 de 2020, la cual
concede Reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria,
Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en especialidad
Informática. DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

establecimientos educativos. El Decreto 044 de 2024 que define Zonas y perímetros de restricción del consumo de sustancias psicoactivas, incluida la dosis personal. El Decreto 0459 de 2024 que establece la Alianza Familias-Escuela es el proceso a través del cual las. La Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024 que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos y productos de vapeo a menores de 18 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPCIÓN DE LA VERSIÓN DEL 30 DE JULIO DE 2025: Adoptar como versión actualizada del Manual de Convivencia la correspondiente al día 30 de julio del año 2025, la cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la publicación de este Acuerdo Directivo, derogando expresamente todas las versiones anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: COPIAS: Enviar a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín, copia de los actos administrativos institucionales que adoptan y aprueban las adiciones al Manual de Convivencia de la Institución Educativa Francisco Antonio Zea.


ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación que permita a la comunidad educativa el conocimiento y apropiación del Manual de Convivencia y las modificaciones mencionadas.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo Directivo No 04 aprobado en reunión como consta de acta No 4 de julio 30 de 2025 rige desde el día de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en Medellín, a los 30 días del mes de julio de 2025

CONSEJO DIRECTIVO


JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector


LORENA PATRICIA FLOREZ JARAMILLO
Representante Docentes


JERÓNIMO PALACIO CARDENAS
Representante Alumnos


MONICA ISABEL PALACIO CIRO
Representante Padres de Familia


DORA BEATRIZ CESPEDES OLARTE

Representante Docentes

LUISA FERNANDA CAÑOLA V
Representante Padres de Familia


ALEJANDRO JIMENEZ GUTIERREZ
Representante Sector Productivo

Una puerta abierta al progreso y a la cultura